

FECHA: 31/08/2024

N° 0207-2024-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 31 de agosto de 2024, para su conocimiento y fines pertinentes:

■ Resolución de Secretaría de Gestión Pública № 003-2024-PCM/SGP

> Objeto:

Aprueban Lineamientos que establecen los criterios para el desarrollo e implementación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad estandarizados en las Entidades de la Administración Pública.

Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

> Disposiciones más relevantes

La citada Resolución aprueba los Lineamientos Nº 001-2024-PCM/SGP, Lineamientos que establecen los criterios para el desarrollo e implementación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad estandarizados en las Entidades de la Administración Pública.

Unidades de organización involucradas

➤ GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDÍA, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA, SUBGERENCIA DE MODERNIZACION INSTITUCIONAL.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2320356-1

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000148-2024-PERÚ COMPRAS-JEFATURA

Objeto:

Aprueban modificación de veintiséis (26) Fichas Técnicas correspondientes al rubro Suministros, componentes y accesorios eléctricos y de iluminación del Listado de Bienes y Servicios Comunes - LBSC.

Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Disposiciones más relevantes

Se realiza la modificación de veintiséis (26) Fichas Técnicas correspondientes al rubro Suministros, componentes y accesorios eléctricos y de iluminación del Listado de Bienes y Servicios Comunes - LBSC, de acuerdo al contenido del Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución, a





FECHA: 31/08/2024

continuación, algunos detalles:

<u> </u>			
DENOMINACIÓN DEL BIEN	VERSIÓN		
POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO DE 12/200/2/150/330	03		
POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO DE 12/300/2/150/330	03		
POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO DE 12/300/2/160/340	03		
POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO DE 13/300/2/150/345	03		
POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO DE 13/300/2/160/355	03		
	POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO DE 12/200/2/150/330 POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO DE 12/300/2/150/330 POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO DE 12/300/2/160/340 POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO DE 13/300/2/150/345		

Unidades de organización involucradas

➤ GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDIA, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO, SUBGERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2320223-1

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000149-2024-PERÚ COMPRAS-JEFATURA

Objeto:

Aprueban modificación de cinco (5) Fichas Técnicas correspondientes al rubro Suministros y equipos de limpieza del Listado de Bienes y Servicios Comunes – LBSC.

Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

> Disposiciones más relevantes

La mencionada Resolución aprueba la modificación de cinco (5) Fichas Técnicas correspondientes al rubro Suministros y equipos de limpieza del Listado de Bienes y Servicios Comunes - LBSC, de acuerdo al contenido del Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

N٥	DENOMINACIÓN DEL BIEN	VERSIÓN
1	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5 %	03
2	HIPOCLORITO DE SODIO AL 7,5 %	03
3	HIPOCLORITO DE SODIO AL 8 %	04
4	POLIELECTROLITO ANIÓNICO	04
5	POLIELECTROLITO CATIÓNICO	02

Unidades de organización involucradas

➤ GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDÍA, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ORNATO, SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO URBANO Y ORNATO.





FECHA: 31/08/2024

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2320227-1

■ Resolución del Consejo Directivo Nº 00011-2024-OEFA/CD

Objeto:

Disponen la publicación del proyecto de Resolución del Consejo Directivo que aprobaría la "Metodología para el cálculo de la multa coercitiva en el OEFA", su anexo y la exposición de motivos.

Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Disposiciones más relevantes

La citada resolución dispone que el proyecto de Resolución del Consejo Directivo que aprobaría la "Metodología para el cálculo de la multa coercitiva en el OEFA", su anexo y la exposición de motivos se publique en el Portal de Transparencia Estándar y en la sede digital del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (https://www.gob.pe/institucion/oefa/colecciones/4239-proyectos-normativos).

Unidades de organización involucradas

GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDÍA, PROCADURIA PUBLICA MUNICIPAL, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y ORNATO, SUBGERENCIA DE AREAS VERDES Y CONTROL AMBIENTAL.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2320366-1

■ RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA № 000173-2024/SUNAT MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA № 210-2004/SUNAT PARA REGULAR EL MEDIO VIRTUAL PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DE LOS SUJETOS NO DOMICILIADOS DESIGNADOS COMO AGENTES DE RETENCIÓN O DE PERCEPCIÓN SEGÚN EL ARTÍCULO 49-A DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO

Objeto:

Establecen disposiciones para que los sujetos no domiciliados designados como agentes de retención o de percepción según el artículo 49-A de la Ley del IGV e ISC puedan inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes y actualizar y/o modificar los datos de dicho registro, por medios virtuales.





FECHA: 31/08/2024

Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

> Disposiciones más relevantes

La presente resolución de superintendencia tiene por objeto modificar la Resolución de Superintendencia Nº 210-2004/SUNAT para que los sujetos no domiciliados designados como agentes de retención o de percepción según el artículo 49-A de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo puedan inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes y actualizar y/o modificar los datos de dicho registro, por medios virtuales.

Unidades de organización involucradas

➤ GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDÍA, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, SUBGERENCIA DE REGISTRO Y ORIENTACION TRIBUTARIA, SUBGERENCIA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA, SUBGERENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL, SUBGERENCIA DE EJECUCION COACTIVA.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2320364-1

